



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes:

Procuraduría General de la República con atención al Sistema Nacional de Registros Públicos.

Ministerio del Interior con atención a la Dirección de Migración y Extranjería y la Dirección General de Registro y Control de Organizaciones Sin Fines de Lucro.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público con atención a la Unidad Administradora de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.

Policía Nacional con atención al Registro de la Propiedad Vehicular y a la Dirección de Registro y Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

Dirección General de Servicios Aduaneros.

De: DENIS MEMBREÑO RIVAS

Director UAF

Asunto: Enmienda a la Lista relativa a las sanciones contra EILL (Da'esh) y Al-Qaeda de personas y entidades sujetas a congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecidas en el párrafo 1 de la resolución 2368 (2017) del Consejo de Seguridad, y adoptadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Fecha: Jueves, 08 de febrero del año 2024

Referencia: UAF-C.E.-0381-2024

Estimados Señores Representantes:

1. En función de la implementación del **Decreto No. 17-2014 - Decreto para la Aplicación de Medidas en Materia de Inmovilización de Fondos o Activos Relacionados con el Terrorismo y su Financiamiento conforme las Resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) y Sucesivas, Resolución 1988 (2011) y Sucesivas y Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas y de la Resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas**, la Unidad de Análisis Financiero les remite:
 - a. La última actualización de la Lista de Sanciones contra EILL (Da'esh) y Al-Qaeda, la cual fue publicada el 07 de febrero del año 2024 y que consiste en la **enmienda** de 85 entradas correspondientes a 67 personas naturales y 18 personas jurídicas. La modificación consiste en que a todas las entradas en el campo "Otra información" se les añadió el texto siguiente: **"La revisión realizada de conformidad con la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 30 de octubre de 2023"**. A continuación se detalla el listado por número de referencia permanente:



Individuos

QDi.003	QDi.020	QDi.028	QDi.031	QDi.037	QDi.042
QDi.059	QDi.060	QDi.062	QDi.064	QDi.067	QDi.068
QDi.072	QDi.074	QDi.076	QDi.086	QDi.092	QDi.096
QDi.111	QDi.120	QDi.139	QDi.140	QDi.143	QDi.149
QDi.152	QDi.167	QDi.177	QDi.190	QDi.198	QDi.241
QDi.242	QDi.243	QDi.245	QDi.246	QDi.247	QDi.248
QDi.251	QDi.261	QDi.263	QDi.278	QDi.279	QDi.280
QDi.298	QDi.322	QDi.323	QDi.327	QDi.329	QDi.330
QDi.331	QDi.332	QDi.337	QDi.339	QDi.342	QDi.352
QDi.369	QDi.370	QDi.384	QDi.401	QDi.411	QDi.412
QDi.413	QDi.414	QDi.416	QDi.417	QDi.418	QDi.419
QDi.427					

Entidades

QDe.005	QDe.091	QDe.093	QDe.128	QDe.138	QDe.139
QDe.140	QDe.141	QDe.142	QDe.143	QDe.144	QDe.145
QDe.146	QDe.157	QDe.158	QDe.107	QDe.118	QDe.159

2. El Comunicado de prensa del Departamento de Información Pública de la División de Medios y Noticias de la ONU en que se detalla el contenido de la actualización de la Lista.

3. Los documentos referidos les son enviados con el fin de que pongan al día sus listas internas y puedan ejecutar procedimientos de debida diligencia de conocimiento con información actualizada.

4. Comunique de forma confidencial a la UAF el resultado de sus revisiones a través del **Reporte de Detección e Inmovilización de Activos** implementado en el Sistema de Reportes en Línea (SIREL).

Atentamente,

Cc. Archivo